Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

20 ABR. 2011

Acta N° 032/11 de fecha 12 de abril de 2011

RESOLUCIÓN N° 032-014/11

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 313/10 SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/10 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 797/11, de fecha 12 de abril de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración la ampliación del Contrato N° 313/10 suscrito con la firma SCAVONE HNOS S.A., correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2010 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Instituto de Previsión Social"; y

CONSIDERANDO: Que, la presente ampliación encuentra sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde se detallan los requisitos a ser tenidos en cuenta al momento de proceder a la ampliación de un contrato: a) Presupuesto aprobado y disponible; b) Razones fundadas y explícitas; c) Contrato Vigente; d) Dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato; e) El monto del incremento no rebase el 20% del contrato y/o del Ítem incrementado; f) El precio unitario sea igual al pactado originalmente; g) La modificación de los contratos debe ser formalizada por escrito y suscritas por los representantes de ambas partes facultadas para el efecto; h) El monto total no supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública;

Que, el Contrato N° 313/2010, suscripto en el marco del llamado en cuestión establece taxativamente en su Cláusula N° 18 Convenio Modificatorio: "...El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley...";

Que, por Resolución N° 057-024/10, de fecha 25 de mayo de 2010, el Consejo de Administración, adjudica el Ítem 151 – Morfina Clorhidrato - de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Instituto de Previsión Social", a la firma SCAVONE HNOS S.A., formalizándose esta adjudicación a través del Contrato N° 313/10;

Que, por NOTA INTERNA NOT-0216-2011-000261, de fecha 16 de marzo de 2011, de la Unidad de Farmacoterapéutica a través de la Gerencia de Salud, solicita la ampliación del contrato mencionado, indicando: "...El requerimiento tiene como finalidad prever desabastecimientos y así cubrir las necesidades de nuestra institución para la prestación de servicios a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarde la adjudicación y entrega del producto que está incluido en el Pedido de Compra Anual de Medicamentos 2011, el plazo de tiempo estimado que demandan los mencionados trámites es aproximadamente 2 meses; se

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

han emitido ordenes por el total de la cantidad máxima adjudicada y no presenta pendiente de entrega de programación…";

Que, a través del Memorándum DCO/BS/ Nº 510/2011, de fecha 22 de marzo de 2011, se solicito a la Oficina de Suministros Médicos informe sobre la existencia de algún pedido o proceso de llamado para la Adquisición de Medicamentos Varios.

Que, por Memorando D.B.S./A.T./O.S.M/N° 009/2011, de fecha 23 de marzo, la Oficina de Suministros Médicos responde al pedido de informe requerido, indicando que el producto detallado en planilla adjunta, "Morfina Clorhidrato", se halla en proceso en la Licitación Pública Nacional Nº 02/11;

Que, asimismo, la Dirección Jurídica, por Dictamen N° 415/2011, de fecha 31 de Marzo de 2011, refiere: "…Es criterio de la Dirección Jurídica, que resulta jurídicamente viable la ampliación de 20% de la cantidad máxima del producto con código 1098 "MORFINA CLOROHIDRATO 10 MG/ML – INYECTABLE" en atención a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 597/2009…";

Que, al respecto, fue solicitada la conformidad de la firma SCAVONE HNOS S.A. por nota de fecha 22 de marzo de 2011, otorgando la misma su consentimiento para la ampliación, por nota recibida en fecha 23 marzo de 2011 en la institución;

Que, la presente ampliación se encuadra en lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009, la que dispone en su Art. 8º "..Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción, se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 y atendiendo a las siguientes reglas: a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta en un 20%, la cantidad máxima de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, que ya hayan alcanzado la cantidad o monto mínimo establecido; siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato., b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del Contrato. En caso de que el contrato contuviera más de un ítem o lote, el límite del 20%, será aplicable a cada lote o ítem..";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/Nº 428/11 de fecha 05 de abril de 2011, informa que se procedió a la inclusión, en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011, de la ampliación correspondiente a los contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Instituto de Previsión Social";

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/11 de fecha 12 de abril de 2011

RESOLUCIÓN N° 032-014/11

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 003150/11 de fecha 06 de abril de 2011, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2011, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, "Asistencia Médica General es de G. 10.164.000.- (Guaranies diez millones ciento sesenta y cuatro mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001045/11 de fecha 06 de abril del 2011, correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma SCAVONE HNOS S.A.;

Que, de los términos del Dictamen U.O.C. N° 044/11 de fecha 11 de abril de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se desprende: "...La presente ampliación se ha ajustado en todos sus términos a lo dispuesto en la Circular N° 06/05 de la Unidad Central Normativa y Técnica, actualmente, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para proceder a una ampliación de un contrato vigente...corresponde poner a consideración del Consejo de Administración la Ampliación del Contrato N° 313/10 suscrito con la firma, SCAVONE HNOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Instituto de Previsión Social...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 313/10 suscrito con la firma SCAVONE HNOS S.A., correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el Instituto de Previsión Social", conforme al siguiente cuadro:

SCAVONE HNOS. S.A.

151	1098	51142206	MORFINA CLORHIDRATO	10 mg/ml	Inyectable	Ampolla	Unidad	MORFINA CLORH. 1% CATEDRAL AMPOLLA X 1 ML-	Nacional	20.000	2.541	4.000	10.164.000
												Total G.	10.164.000

Monto total Ampliado G. 10.164.000.- (Guaranies diez millones ciento sesenta y cuatro mil) IVA Incluido.-

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales permanecerán inalterables.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 032-014/11

3º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

4º) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración la firma del Convenio Modificatorio correspondiente conjuntamente con la Gerencia de Salud.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Oficina de Seguros realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la póliza de garantía de fiel cumplimiento.----------

6º) Establecer que la Gerencia de Salud Será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio correspondiente.----------

7º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

8º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE**.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO**.
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Díaz
Secretario
Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.